



ANUARIO IBEROAMERICANO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL

1997

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

ANUARIO IBEROAMERICANO
DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL

ANUARIO IBEROAMERICANO
DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL

1997

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

MADRID

1997

© CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

NIPO: 005-96-018-8

ISBN: 84-259-1016-1

Depósito legal: M. 491-1997

Imprenta: LERKO PRINT, S.A.
Paseo de la Castellana, 121. 28046 Madrid

Índice

	Página
PRESENTACIÓN, por Carmen Iglesias.....	9
ESTUDIO GENERAL	11
La justicia constitucional en los sistemas políticos contemporáneos, por Álvaro Rodríguez Bereijo.....	13
LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL EN IBEROAMÉRICA	19
<i>Informe de síntesis:</i>	
La justicia constitucional en Iberoamérica, por Luis Aguiar de Luque.....	21
Cuestionario para la redacción de los informes nacionales	33
<i>Informes nacionales:</i>	
– Argentina, por Alberto Dalla Vía	35
– Bolivia, por Benjamín Harb	49
– Brasil, por Manoel Gonçalves Ferreira Filho.....	57
– Colombia, por Eduardo Cifuentes Muñoz	67
– Costa Rica, por Rubén Hernández Valle.....	89
– Chile, por Gastón Gómez Bernaldes.....	121
– Ecuador, por Hernán Salgado Pesantes.....	157
– El Salvador, por José Albino Tinetti	173
– España, por Luis López Guerra	187
– Guatemala, por Jorge Mario García Laguardia.....	207
– México, por José Ramón Cossío	221

	Página
– Nicaragua, por Sergio Cuarezma Terán y María Asunción Moreno Castillo	255
– Panamá, por Rigoberto González Montenegro	275
– Paraguay, por Daniel Mendonca y Juan Carlos Mendonca .	293
– Perú, por Samuel Abad Yupanqui.....	303
– Portugal, por Jorge Miranda.....	325
– Uruguay, por Eduardo G. Esteva Gallicchio	357
– Venezuela, por Carlos M. Ayala Corao	379
<i>Relación de autores</i>	409

Cuestionario para la redación de los informes nacionales

- I. Génesis: Antecedentes y creación del órgano de justicia constitucional.
- II. Estatuto orgánico de la Justicia Constitucional.
 1. Normas reguladoras del control de constitucionalidad.
 2. Modalidad de control de constitucionalidad vigente; control difuso y control concentrado.
 3. Composición del órgano de control de constitucionalidad.
 4. Organización interna del órgano de control de constitucionalidad.
 5. Sede del órgano de justicia constitucional.
- III. Funciones de la Justicia Constitucional.
 1. Control de constitucionalidad de normas.
 - 1.1. Tipo de normas susceptibles de ser sometidas a control de constitucionalidad.
 - 1.2. Tipos de procedimientos.
 - A. Control abstracto y control concreto.
 - B. Control previo y control a posteriori.
 - 1.3. Legitimados para activar el control de constitucionalidad.
 - 1.4. Rasgos generales del procedimiento.
 - 1.5. Valor de las sentencias.
 2. Garantía de los derechos y libertades fundamentales.
 - 2.1. Procedimiento específico para la garantía de los derechos fundamentales.
 - 2.2. Actos susceptibles de ser sometidos a la jurisdicción del órgano de control de constitucionalidad.
 - 2.3. Sujetos legitimados para la interposición del recurso.
 - 2.4. Efectos de las sentencias en este tipo de procedimientos

3. Funciones del órgano de control de constitucionalidad en orden a la distribución territorial del poder.
 - 3.1. ¿Existe un procedimiento específico para dirimir las controversias entre el Estado central y los entes territoriales? Principales características de dicho procedimiento.
 - 3.2. Tipos de actos sometidos a dicha modalidad de control.
 - 3.3. Condiciones para el inicio de dicho procedimiento. Poderes públicos, y en su caso particulares, legitimados para iniciar el procedimiento.
 - 3.4. Efectos de las sentencias.
4. Otras funciones del órgano de control de constitucionalidad: control de inconstitucionalidad de partidos políticos, control de elecciones, juicio político, etc.

Relación de autores

Álvaro RODRÍGUEZ BEREJO, Presidente del Tribunal Constitucional de España.

Alberto Ricardo DALLA VÍA, Profesor Titular de Teoría del Estado de la Universidad de Belgrano y de Derecho Constitucional de la Universidad de Buenos Aires.

Benjamín HARB, Catedrático en la Universidad Mayor de San Andrés de La Paz.

Manuel GONÇALVES FERREIRA FILHO, Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sao Paulo y Presidente de la Asociación Brasileña de Constitucionalistas.

Eduardo CIFUENTES MUÑOZ, Magistrado de la Corte Constitucional de Colombia.

Rubén HERNÁNDEZ VALLE, Profesor de Derecho Procesal Constitucional y Derecho Electoral de la Universidad de Costa Rica.

Gastón GÓMEZ BERNALES, Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad Diego Portales.

Hernán SALGADO PESANTES, Profesor de Derecho Constitucional de la Pontificia Universidad de Ecuador y Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

José ALBINO TINETTI, Director de la Escuela de Capacitación Judicial de El Salvador.

Luis LÓPEZ GUERRA, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid y Vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial de España.

Jorge Mario GARCÍA LAGUARDIA, Magistrado de la Corte de Constitucionalidad de Guatemala.

José Ramón Cossío, Director del Departamento de Derecho del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).

Sergio CUAREZMA TERÁN, Catedrático de Derecho Penal y Criminología de la Universidad Centroamericana (UCA).

María Asunción MORENO CASTILLO, Profesora de la Universidad Centroamericana (UCA).

Rigoberto GONZÁLEZ MONTENEGRO, Secretario 1.º de la Procuraduría General de la Nación y Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Panamá.

Daniel MENDONCA, Profesor de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción. Paraguay.

Juan Carlos MENDONCA BONNET, Profesor de la Universidad Nacional de Paraguay.

Samuel B. ABAD YUPANQUI, Profesor de Derecho Constitucional de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Jorge MIRANDA, Catedrático de la Universidad de Lisboa y de la Universidad Católica Portuguesa.

Eduardo G. ESTEVA GALICCHIO, Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Uruguay.

Carlos M. AYALA CORAO, Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad Andrés Bello y de la Universidad Central de Venezuela.